

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, la solicitud de oficiar a Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S. para que aporte información de la demandada. Sírvase proveer.

Cali, 2 de septiembre de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2758

Santiago de Cali, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, toda vez que la solicitud elevada en la presente demanda para proceso **EJECUTIVO** de mínima cuantía se atempera a lo establecido en el parágrafo 2° del art. 8° del Decreto 806 de junio de 2020 y el art. 291 parágrafo 2° del C.G.P., se accederá a lo pedido.

En consecuencia, este despacho judicial en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

ÚNICO.- OFICIAR a ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. a fin de que aporte a este despacho judicial la información que reposa en sus bases de datos respecto de la demandada **YULIANA MONTOYA ZAPATA**, identificada con la C.C. No. 1.130.653.205, relacionada con su dirección de domicilio, dirección de notificación, lugar de trabajo y correo electrónico. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el parágrafo 2° del art. 8° del Decreto 806 de junio de 2020 y el art. 291 parágrafo 2° del C.G.P. **Por Secretaría líbrese el oficio respectivo que corresponderá tramitar a la parte interesada de conformidad al artículo 125 ibidem.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ**

R.

03

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez

Ejecutivo
Cuantía: Mínima
Demandante: JORGE ANDRES REYES MOSQUERA
Demandado: YULIANA MONTOYA ZAPATA
RADICACIÓN: 760014003018-2021-00506-00

Civil 018
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81497c3284ffb3efada214bdfc9960d22b6261065a519901d6138d4901005298**
Documento generado en 02/09/2021 11:01:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>